



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 139-2023-P/TC

Lima, 05 de septiembre de 2023

VISTOS

La invitación de fecha 23 de febrero de 2023, cursada por la Presidencia del Tribunal Constitucional de República Dominicana; la carta 011-2023-FMS/TC, de fecha 12 de abril de 2023, de la Presidencia; la comunicación de la organización de fecha 04 de mayo de 2023, proveída por la Presidencia el 05 de mayo de 2023; la comunicación de la Secretaría General de fecha 13 de julio de 2023; la comunicación electrónicas de fecha 05 de septiembre de 2023, de la jefatura de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante comunicación de fecha 23 de febrero de 2023, el señor Milton Ray Guevara, presidente del Tribunal Constitucional de República Dominicana, invita a la “Primera Feria Constitucional Internacional sobre la Familia y la Igualdad”, a desarrollarse entre el 28 y 29 de septiembre de 2023, en el Distrito Nacional, República Dominicana;

Que, la citada invitación detalla que se ha programado la participación de altas cortes, tribunales, entes gubernamentales y organizaciones nacionales e internacionales, para impulsar la unión familiar, fomentar los derechos de la familia como fundamento de los valores de la sociedad y espacio básico en el desarrollo integral de las personas, la protección de la niñez y la igualdad de derechos entre hombres y mujeres para la promoción de una vida libre de violencia;

Que, la participación de los funcionarios públicos en eventos que versan sobre importantes temas constitucionales, enriquece la labor jurisdiccional de nuestra institución, en aras de mejorar la calidad del servicio de impartición de justicia a la ciudadanía, por lo cual, se estima que la participación redunda en el mejoramiento de la jurisprudencia constitucional en nuestro país;

Que, mediante comunicación de fecha 04 de mayo de 2023, la coordinadora técnica de la Unidad de la Igualdad de Género de la Dirección de Gestión Humana del Tribunal Constitucional de la República Dominicana, informa que, la organización cubrirá los boletos aéreos (ida y vuelta con su transporte, desde el país de origen hacia el Aeropuerto Internacional Las Américas - Dr. José Francisco Peña Gómez, Santo Domingo, República Dominicana) y el alojamiento en el marco de la actividad para dos personas;

Que, el secretario general informa que el Pleno del Tribunal Constitucional, en la sesión del 27 de abril de 2023, ha acordado que la vicepresidenta de la institución, magistrada Luz Imelda Pacheco Zerga y el magistrado César Augusto Ochoa Cardich, asistan en comisión de servicios a la “Primera Feria Constitucional Internacional sobre la Familia y la Igualdad”, en el Distrito Nacional, República Dominicana; en consecuencia, se aprueba otorgar licencias con goce de haber desde el 27 al 30 de septiembre de 2023;

Que, considerando las facilidades brindadas por la entidad organizadora, corresponde al Tribunal Constitucional asumir el costo de los seguros internacionales de viaje.





Tribunal Constitucional

Al respecto, el jefe de la Oficina de Logística ha informado, mediante la comunicación electrónica de la fecha, que el valor estimado de la contratación del servicio para los dos pasajeros asciende a S/ 277.50 soles;

Que, dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los comisionados deberán presentar ante el Pleno, un informe con el detalle de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje en comisión de servicios que se autoriza;

Que, el artículo 4 del referido Decreto Supremo 047-2002-PCM señala que las resoluciones de autorizaciones de viaje deberán publicarse en el diario oficial "El Peruano" con anterioridad al viaje;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; el artículo 22 del Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, aprobado por la Resolución Administrativa 095-2004-P/TC; la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Supremo 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo 1440 y la Directiva de Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Comisiones de Servicios al Interior y Exterior del País, aprobada por Resolución de Dirección General 012-2019-DIGA/TC,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONCEDER** licencia con goce de haber a la magistrada Luz Pacheco Zerga desde el 27 al 30 de septiembre de 2023, para que en comisión de servicios asista a la "Primera Feria Constitucional Internacional sobre la Familia y la Igualdad", que se celebrará en el Distrito Nacional, República Dominicana, que se realizará los días 28 y 29 de setiembre de 2023.

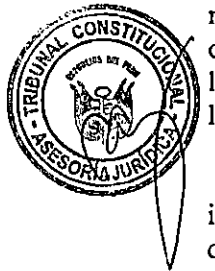
ARTÍCULO SEGUNDO. – **CONCEDER** licencia con goce de haber al magistrado César Augusto Ochoa Cardich desde el 27 al 30 de septiembre de 2023, para que en comisión de servicios asista a la "Primera Feria Constitucional Internacional sobre la Familia y la Igualdad", que se celebrará en el Distrito Nacional, República Dominicana, que se realizará los días 28 y 29 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – El cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución irrogará egresos del presupuesto del Tribunal Constitucional, por el importe de S/ 277.50 soles, que corresponden al costo de los seguros internacionales de viaje de los dos comisionados.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros, cualquiera fuera su denominación.

ARTÍCULO QUINTO. – Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de realizado el referido viaje, los funcionarios informarán sobre los resultados obtenidos con motivo de su participación en el evento antes mencionado.

ARTÍCULO SEXTO. – **COMUNICAR** la presente resolución a los comisionados, señora magistrada Luz Imelda Pacheco Zerga y señor magistrado César Augusto Ochoa Cardich, a los magistrados del Tribunal Constitucional; a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, y a las Oficinas Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.





Tribunal Constitucional

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano" y en el portal institucional (www.tc.gob.pe).

Regístrese, publíquese y comuníquese.

LUZ IMELDA PACHECO ZERGA
Presidenta (e) del Tribunal Constitucional

